

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 27-3-25**

En __Salvaterra de Esca __, siendo las __19:00__ horas día 27-3-2025 se reúne en la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria y primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, __ D Juan Carlos Bescós Ansó – PSOE __, y con asistencia de los Sres. Concejales:

Don Ángel Abadiano Miguel - PSOE
Doña María Luz Montesinos Chimeno- PSOE
Don Ramón González Ramos – Salvatierra Independiente
Don Pedro Elizalde Laplaza -PSOE

Asistidos del Secretario D. Juan M Jiménez Caudevilla

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes, por tanto, __5__ de los __5__ miembros que de hecho componen la Corporación.-

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Seguidamente el Ayuntamiento Pleno, con cuatro votos a favor aprueba el acta de la sesión ordinaria de 26/12/2024.. El concejal Ramón González vota no sin señalar en que no está de acuerdo con la redacción dada al acta.

2.- INFORMES DE ALCALDIA (LICENCIAS, CORRESPONDENCIA RESOLUCIONES,)

El Sr Alcalde Informa

- Licencias de obras

* Nicolas Alba “ colocación suelo de cerámica en bajera ” en casa sita en calle Basato 14 de Salvatierra de Esca, según detalle de obra que presenta Construcciones Hualde y que asciende en ejecución material a 1200 €. D 26-3-2025

* Julian Villavieja “ Coger gotera , sustituir tabla rota y anclado de tejas de alero ” en corral sito en calle Cierzo 26 de Salvatierra de Esca, según detalle de obra que presenta Construcciones Raul Ara y que asciende en ejecución material a 800 €. D 26-3-2025

* Dionisio Nicuesa “ cambio de escalera interior de madera y tirar pared de cocina ” en casa sita en calle Jesus 8 de Salvatierra de Esca, según detalle de obra que presenta Carpinteria Marco Glaria y que asciende en ejecución material a 7200 €. D 22-1-2025

* Jose Luis Ramos " Forrado de paredes en dos habitaciones y hueco escalera con pladur "en casa sita en calle Basato 6 de Salvatierra de Esca, según detalle de obra que presenta construcciones Bestesinos y que asciende en ejecución material a 2373 €. D 10-3-2025

* Antonio Perez " cambiar puerta garaje y pintar fachada en el mismo color " en casa sita en calle Flordevilla 18 de Salvatierra de Esca, según detalle de obra que presenta Albañil Cristian Perez y que asciende en ejecución material a 2256 €. D 22-1-2025

* Juan Carlos Bescos ." Enterrar piscina existente " en zona eras de Salvatierra de Esca, según detalle de obra que presenta Construcciones Bestesinos y que asciende en ejecución material a 1624 €. D- Teniente Alcalde 6-2-25

* Augusto Areneta " reforma bajera para habilitar como cocina -comedor " en casa sita en calle Basato 46 de Salvatierra de Esca, según detalle de obra que Construcciones Hualde y que asciende en ejecución material a 5000 € D 27-2-2025

* Augusto Areneta " reforma de baño " en casa sita en calle Basato 46 de Salvatierra de Esca, según detalle de obra que presenta Construcciones Hualde y que asciende en ejecución material a 5458 € D 27-2-2025

* Benito Lamperez " sustituir teja " en casa sita en calle Flordevilla 18 de Salvatierra de Esca, según detalle de obra que Construcciones Hualde y que asciende en ejecución material a 4170 € . D 10-3-2025

-Solicitud realizada al departamento de Educación del Gobierno de Aragón para que se puedan cursar el colegio de Salvatierra de Esca los cursos de 1º y 2º de la ESO como ya se hace en Anso y Hecho de forma satisfactoria . Se envía junto con el escrito la carta apoyo de los padres de los niños que están ahora en la escuela , de la Comarca de la Jacetania y de la Diputación Provincial de Zaragoza.

- Carta recibida del Servicio de Seguridad y Protección Civil de Gobierno de Aragón - área de transporte sanitario mediante helicóptero , para integrar el Helipuerto de Salvatierra de Esca en el catálogo de helisuperficies del centro de Emergencias 112 -Aragón

- Contestación recibida a la carta enviada al servicio de telecomunicaciones y Sociedad de la información del gobierno de Aragón , sobre lo que esta pasando en Salvatierra de Esca para que no llegue la fibra después de haberse desplegado el cableado de fibra por el municipio en agosto de 2024. Estamos a la espera que nos aclaren la respuesta.

- En estos días se ha estado instalando la señalización y las viondas en el tramo de carretera de Lorbes acondicionado . En junio de este año se acometerá la segunda fase de la carretera de Lorbes. En los años 2026 y 2027 se realizará el acondicionamiento de la carretera de Castillonuevo .

- Se prevé iniciar las obras del Plus 2025 de DPZ , después de Semana Santa. Serían la fase V de la obra acondicionamiento espacio urbano el mirador en la zona alta de la calle Basato , Reconstrucción de escaleras que van de la carretera a calle Basato y acondicionamiento zona de aparcamiento en la zona de la bascula .

- Están cursadas ya por el Departamento de Medio Ambientes de Zaragoza la orden para enajenar dos aprovechamientos de madera en este año 2025 . Periodo de adjudicación de 1/1/2025 a 30/6/2026. Son 1700 Tm en el monte Gabarre- Salvatierra y 2000 Tm en monte Gabarre- Lorbes. El precio de tasación en ambas es 20 € la Tm . Supone en el primer caso un importe de tasación de 34000 € y 40000 € en el segundo. Además se adjudicó en febrero de este año a la empresa Servicio Foretales de Dios el aprovechamiento de madera de 114 Tm en el monte Huyerma a 20 € la Tm . Importe de la tasación 2280 €.

3- DACION CUENTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2024.

Se da cuenta de la liquidación del presupuesto año 2024, preparada por Secretaría-Intervención y aprobada por resolución de 27 de febrero de 2025. El presupuesto aprobado para el año 2024 ascendía tanto en gastos como ingresos previstos a 479000 €. El resultado presupuestario recoge unos derechos reconocidos de 414065,03 y unas obligaciones reconocidas de 398158,60 € dando un resultado presupuestario para el 2024 de 15906,43 €.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El concejal Ramón González dice

- Que cuando se va a poner los contenedores de compost. Dice que ya se acordó hace años .
- Que si no se va a poner fichas para pagar en la máquina de las caravanas. Que hay gente que para, vacia las aguas sucias , coge agua nueva y se va . E Sr alcalde dice que de momento no se ha contemplado .

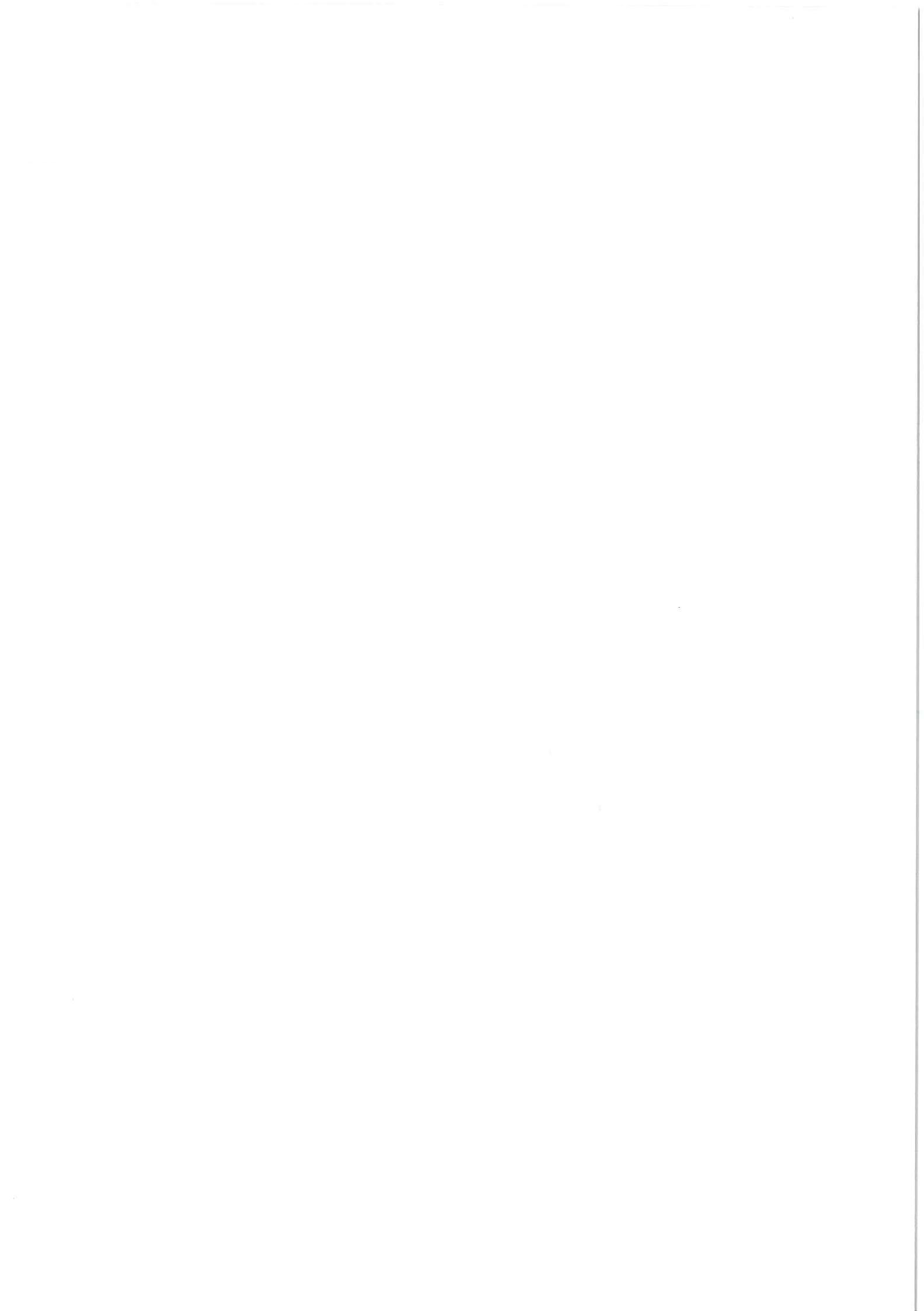
Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 19:20 horas, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extiende la presente acta.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO

A blue ink signature in cursive script, appearing to read "Juac b. J".



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2025 .

En __Salvatierra de Esca __, siendo las __10:00__ horas día __15 de abril de 2025 se reúne en la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión extraordinaria y primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, __D Juan Carlos Bescos Anso – PSOE __, y con asistencia de los Sres Concejales:

Doña María Luz Montesinos Chimeno- PSOE
Don Pedro Elizalde Laplaza -PSOE

Excusa su asistencia : Don Ángel Abadiano Miguel - PSOE

No asiste : Don Ramón González Ramos - Salvatierra Independiente

Asistidos del Secretario D. Juan M Jiménez Caudevilla

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes, por tanto, __3__ de los __5__ miembros que de hecho componen la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- APROBACION INICIAL PRESUPUESTO DE 2025

Seguidamente se presenta el Presupuesto del ejercicio 2025

Visto los informes del Interventor municipal,

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y del Cumplimiento de la Regla de gasto .

Visto informe de la comisión de Hacienda

Considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Corporación por unanimidad, en votación ordinaria acordó;

1.-Aprobar Inicialmente el Presupuesto para el ejercicio 2025 cuyo resumen por capítulos es el siguiente

Gastos		
Capítulo	Conceptos	
1	Gastos de personal	96800
2	Gastos en bienes Corrientes y Servicios	146300
3	Gastos Financieros	1000
4	Transferencia Corrientes	12794
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	1000
6	Inversiones Reales	201636
7	Transferencias de capital	
8	Activos Financieros	
9	Pasivos Financieros	
		471.530 €

Ingresos		
Capítulo	Conceptos	
1	Impuestos Directos	64700
2	Impuestos Indirectos	3000
3.	Tasas y otros Ingresos	14400

4	Transferencias Corrientes	135000
5	Ingresos Patrimoniales	123350
6	Enajenación de Inversiones reales	
7	Transferencias de capital	131080
8	Activos Financieros	
9	Pasivos financieros	
		471.530 €

2.-Considerarlo aprobado definitivamente en los anteriores términos, si transcurrido el plazo de 15 días desde su exposición en el BOPZ no se hubieran formulado reclamaciones.

3.-Aprobar las bases de ejecución del citado Presupuesto

4.-Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación que comprende todos los puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de Carrera y Personal Laboral, que asimismo integra el expediente de presupuesto como documento N°3

5.- Remitir copia a la Administración del Estado así como al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma una vez definitivo.

2.- SOLICITUD SI PROCEDE SUBVENCIÓN A IAA DIRIGIDA A ENTIDADES LOCALES PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA EN EL USO DEL AGUA EN ARAGÓN EN MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES DEL AÑO 2025, BOA DE 18/3/2025

Se informa que el BOA de 18/3/2025 aparece la ORDEN MAT/249/2025, de 6 de marzo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones dirigida a entidades locales para la mejora de la eficiencia en el uso del agua en Aragón en municipios de menos de 20.000 habitantes del año 2025, financiada por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (NextGeneration, UE) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Con el fin de concurrir a esta convocatoria , el Ayuntamiento ha solicitado una memoria- económica de actuacion a la empresa FRENAT SL para digitalizar los contadores de agua - instalación de 240 contadores individuales "WALK BY" en Salvatierra de Esca . Asciende el presupuesto a 33148,62 € mas 21% de IVA 6291,21. Total IVA incluid 40109,83 €

Tras una pequeña deliberación , por unanimidad , el Ayuntamiento ACUERDA:

Concurrir a esta convocatoria , según memoria- económica de actuacion a la empresa FRENAT SL para digitalizar los contadores - instalación de 240 contadores individuales "WALK BY" en Salvatierra de Esca .

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo .

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:25 horas, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extiende la presente acta.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



Jur. b.v.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 2 DE JULIO DE 2025 .**

En __Salvatierra de Esca __, siendo las __20__ horas día __2 de julio de 2025 se reúne en la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Teniente Alcalde , __D Pedro Elizalde Laplaza – PSOE __, (al encontrarse indisposto el Sr Alcalde y habiendo delegado en el Teniente Alcalde la Presidencia de este sesión) y con asistencia de los Sres Concejales:

Doña María Luz Montesinos Chimeno- PSOE
Don Ángel Abadiano Miguel - PSOE
Don Ramón González Ramos - Salvatierra Independiente

Asistidos del Secretario D. Juan M Jiménez Caudevilla

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes, por tanto, __4__ de los __5__ miembros que de hecho componen la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Seguidamente el Ayuntamiento Pleno, con tres votos a favor aprueba el acta de la sesión ordinaria de 27/3/25 y extraordinaria de 15/4/2025. El concejal Ramón González vota no sin señalar en que no está de acuerdo con la redacción dada al acta.

2.- INFORMES DE ALCALDIA (LICENCIAS, CORRESPONDENCIA RESOLUCIONES,)

Se Informa .

- Subvención solicitada dentro del Plan Permanente de Personas Adultas 2025-2026 de DPZ para continuación de cursos que se están realizando este año. Entrenamiento y apoyo de la memoria y perfeccionamiento en el uso de dispositivos móviles y tablets

-Subvención solicitada dentro del Plan para prevención de la soledad no elegida de personas mayores 2025 de DPZ para el programa reactiva y bienestar social para mejora física de los mayores y compra de equipamiento para el centro de la tercera edad de Salvatierra de Esca

-Se informa que la subasta de madera prevista para el 12 de mayo de 2025 quedó desierta al no presentarse ninguna oferta tras invitar a participar a siete empresas madereras. Se subastaban dos aprovechamientos de madera . Uno en el monte Z-0219, 1700 tm y otro el monte Z-0197, 2000 tm . Ambas subastas salían con un precio de 20€ tm

- Licencias de obras

* Nicolas Alba “ colocación onduline 25 m2 ” en garaje adjunto a casa sita en calle Basato 14 de Salvatierra de Esca, según presupuesto de obra que presenta Construcciones Hualde y conforme a las condiciones establecidas por Patrimonio Cultural en sesión de 5/6/25 . Asciende en ejecución material a 1800 €. D 10-6-25

* Teresa Gil Orduna “ Colocar cerámica en Bajera ” en casa sita en calle Oriente num 14 de Salvatierra de Esca, según presupuesto de obra que presenta Construcciones Hualde. Asciende en ejecución material a 500 €. D 12-5-2025

* Sagrario Sagastibelza “ Arreglo gotera ” en garje anexo a casa sita en calle Basato 65 de Salvatierra de Esca, según presupuesto de obra que presenta Construcciones Hualde. Asciende en ejecución material a 500 €. D 10-6-25.

* Eva Lafuente Ariño “ Arreglar goteras en tejado , junto a medianil , reposición de tejas rotas y pintura de caucho ” en casa sita en calle cierzo 9 de Salvatierra de Esca, según presupuesto de obra que presenta Construcciones Hualde. Asciende en ejecución material a 700 €. D 12-5-25.

-Adjudicación obra “Acondicionamiento de parking en zona suroeste ” según memoria elaborada por la arquitecta Bárbara Puebla con fecha agosto de 2024 y que ascendía a la cantidad de 20644,04 mas 4335. Suma 24979,29 € a la Empresa “Construcciones Hualde SC ” por la cantidad fijada en la memoria (D-28/4/2025). Está subvencionado al 100% por el Plan Plus DPZ 2025.

3.- ESTABLECIMIENTO SI PROCEDE NUEVA ZONA DE CARGA Y DESCARGA

Se informa de la conveniencia de establecer como zona de carga y descarga la placeta junto a la iglesia y casa Ramon Hualde y Jose Navarro por los problemas que se plantea a los camiones de reparto. Sera con limitación de horario .

Tras una pequeña deliberación el Ayuntamiento Pleno acuerda con tres votos a favor y uno en contra establecer la zona señalada como de carga y descarga.

4.- ADJUDICACIÓN SI PROCEDE “INSTALACION CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA ”

Este Ayuntamiento tiene previsto la realización de la obra _ INSTALACION CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA“ según memoria redactada a petición de este Ayuntamiento por la arquitecta Barbara Puebla para esta actuación de fecha octubre de 2024. Asciende a 25355,37 € más 5324,62 € de IVA (21%) . Suma 30680 € .Se trata de una actuación subvencionada al 100% por DPZ .

La actuación ha sido enviada Delegación del Gobierno en Aragón –autorizaciones. Con fecha 28 de abril de 2025 se convocó al Alcalde para una reunión de la Comisión de Garantías de la Video vigilancia de Aragón la cual autoriza la actuación con algunas modificaciones .

La actuación consiste en la colocación de 11 cámaras . El grabador debe encontrarse cerrado con llave la cual no puede estar en ningún caso en poder de miembros del Ayuntamiento o de la empresa instaladora, debiendo custodiarse en la sede de la Delegación del Gobierno o en el puesto de la Guardia Civil de la Demarcación .

La actuación se ha ofertado a tres empresas del ramo .

- JSISTEMAS CIF 78898800Z. Hace una oferta para realizar la actuación por la cantidad de 34328,18 € IVA incluido .
- NATECNO CIF B31800931. Hace una oferta para realizar la actuación por la cantidad de 29771,51 € IVA incluido
- I-SAI ACCESOS Y PRESENCIA SL . Hace una oferta para realizar la actuación por la cantidad de 43426,30 € IVA incluido

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás normativa de aplicación tras una pequeña deliberación, el Ayuntamiento Pleno con cuatro votos a acuerda:

PRIMERO. Llevar a cabo las obras relativas a INSTALACION CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA “ según memoria redactada a petición de este Ayuntamiento por la arquitecta Bárbara Puebla para esta actuación de fecha octubre de 2024, mediante el procedimiento de contrato menor, con la empresa NATECNO CIF B31800931. por la cantidad de 24604,55 € mas 21% de IVA 5166,96 . Suma IVA incluido 29771,51 € al ser la oferta mas ventajosa económica mente .

SEGUNDO . La actuación deberá estar realizada para el 30/9/2025

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la aplicación correspondiente del vigente Presupuesto.

5.-APROBACION SI PROCEDE BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA Y PROCESO DE SELECCIÓNOPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES - Salvatierra de Esca

Se da cuenta de las bases redactadas con el siguiente literal

PRIMERA. Objeto de la Convocatoria

Es objeto de las presentes bases la provisión en propiedad de las plazas que se incluyen en la Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio del año 2025, cuyas características son:

Denominación de la plaza	Operario de servicios Multiples
Régimen	Personal laboral fijo a tiempo parcial (75% de jornada , 6 horas diarias)
Categoría profesional	Escala/Subescala: Administración especial. Servicios especiales. Grupo: A.P. (Agrupación profesional). CD 16
Titulación exigible	Certif escolaridad
Nº puestos ofertados	1
Sistema selectivo	Concurso-oposición

Funciones encomendadas

-Conservación, mantenimiento y limpieza de vías públicas, caminos públicos, edificios e instalaciones municipales (escuelas y otras), jardines y zonas verdes, mobiliario urbano, cementerio

municipal ...

- Reparaciones básicas de albañilería, fontanería y electricidad,
- Practicar las notificaciones y citaciones que le encomienda la Alcaldía,
- Atención al servicio de calefacción y demás instalaciones del Ayuntamiento y demás edificios municipales.
- Control y mantenimiento de llaves, herramientas, maquinaria y vehículos,
- Vigilancia y control de los servicios de agua, alcantarillado y alumbrado público.
- Colaboración con trabajos relacionados con fiestas, actividades culturales, deportivas ..
- Limpieza de escuelas y otros edificios municipales
- Cualquier otra tarea que se le encomienda por la Alcaldía relacionada con su puesto de trabajo o que pueda serle atribuida.

SEGUNDA. Modalidad del Contrato

El carácter del contrato es fijo y en régimen de dedicación parcial (75% de jornada)

La modalidad de contrato será la establecida en la legislación laboral

La jornada de trabajo de será 30 horas semanales, fijando como día de descanso el sábado y domingo . En casos excepcionales cuando las circunstancias lo requieran por actividades , fiestas u otras razones se podrá exigir trabajar sábados y domingos . El horario de trabajo será de de 8:00 a 14 horas , (Podrá fijarse un horario flexible dependiendo de las circunstancias).

La retribución será la fijada en este Ayuntamiento para OSM .

TERCERA. Condiciones de Admisión de las Aspirantes

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario reunir los requisitos establecidos en el artículo 56 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre:

- a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.
- e) Poseer la titulación exigida.

QUINTA. Forma y Plazo de Presentación de Instancias

Las solicitudes (Anexo I) requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales, para la plaza que se opte se dirigirán a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Salvatierra de Esca , se presentarán en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común

de las Administraciones Públicas, en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*

Los datos personales incluidos en la solicitud de participación serán tratados únicamente para la gestión del proceso selectivo, es decir para la práctica de las pruebas de selección y las comunicaciones que deban realizarse. Cuando sea necesario publicar un acto administrativo que contenga datos personales se publicará de la forma que determina la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. El Ayuntamiento será el responsable del tratamiento de estos datos.

SEXTA. Admisión de Aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de 20, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://salvatierra.sedelectronica.es>). Se concederá un plazo de diez días hábiles para la subsanación. Trascurrido el plazo anterior sin reclamaciones, quedará aquélla elevada a definitiva.

Las alegaciones presentadas serán resultas en el plazo de 15 días desde la finalización del plazo para presentación. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera dictado resolución alguna, las alegaciones se entenderán desestimadas.

Vistas las alegaciones presentadas, por Resolución de Alcaldía se procederá a la aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos, que, igualmente será objeto de publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en la sede electrónica de este Ayuntamiento. En esta misma publicación se hará constar *el día, hora y lugar en que habrá de realizarse el primer ejercicio de selección. El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento y en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior con una antelación de veinticuatro horas*, Igualmente, en la misma resolución, se hará constar la designación nominal del Tribunal.

SÉPTIMA. Tribunal Calificador

Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

El número de los miembros de los Tribunales nunca será inferior a cinco, asimismo, su composición será predominantemente técnica y los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a su labor en el proceso selectivo de asesores especialistas, en aquellas pruebas que consideren necesario y/o para aquellos aspectos concretos del proceso selectivo debido a la especialización técnica del trabajo a realizar. Su función se circumscribe a un mero asesoramiento, es decir actúan con voz, pero sin voto, no participan en la toma de decisiones del Tribunal. Los asesores deberán guardar sigilo y confidencialidad acerca de los datos y asuntos sobre los que tengan conocimiento a consecuencia de su colaboración en el Tribunal.

El Tribunal podrá designar personal colaborador para el desarrollo de las pruebas, que actuará bajo su dirección, cuando la complejidad del proceso selectivo lo aconseje.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la

interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal, por mayoría.

OCTAVA. Sistemas de Selección y Desarrollo de los Procesos

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases

- Oposición.
- Concurso.

La fase de oposición constituirá el sesenta por ciento del total del proceso, siendo del cuarenta por ciento la fase de concurso.

FASE OPOSICIÓN:

La fase de oposición consistirá en la realización de 2 pruebas de aptitud eliminatorias y obligatorias para los aspirantes.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

Los candidatos deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

El ejercicio de las pruebas será obligatorio y eliminatorio, La puntuación de cada uno de los ejercicios se hallará calculando la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal.

El orden de actuación de los aspirantes se atenderá al resultado del sorteo al que al que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de las Administración del Estado (artículo 17 del Real Decreto 364/1995)].

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

PRIMER EJERCICIO: Teórico ____.

Consistirá en contestar por escrito, en el período máximo de cuarenta y cinco minutos a treinta preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, relacionadas con el temario del Anexo I de la presente convocatoria. En este ejercicio se valorará el conocimiento que los aspirantes tengan sobre los temas que componen el programa de la convocatoria. Será valorado de 0 a 30 puntos, a razón de 1 punto por pregunta contestada correctamente no computándose negativamente las respuestas erróneas, siendo necesario alcanzar 15 puntos para superar el ejercicio. Finalizado y calificado el ejercicio, el tribunal hará público en el tablón de edictos del

Ayuntamiento y sede electrónica los aspirantes que hayan superado el mismo con las puntuaciones obtenidas, señalando la hora en que tendrá lugar el segundo ejercicio.

SEGUNDO EJERCICIO : Práctico ____.

Consistirá en la realización de un supuesto práctico relacionado con las funciones y tareas del puesto de trabajo a desempeñar.

Este ejercicio será valorado de 0 a 30 puntos, siendo necesario alcanzar la puntuación mínima de 15 puntos para ser aprobado. En este ejercicio se valorará el manejo de los equipos, la destreza en la

ejecución de tareas, conocimiento de elementos a utilizar y resultados.

La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios práctico y teórico.

FASE CONCURSO:

A los aspirantes que superen la fase de oposición se valorarán los méritos que hayan sido debidamente acreditados junto con su instancia, de acuerdo con el siguiente baremo:

Experiencia profesional (máximo 20 puntos):

En puestos de trabajo iguales o similares al de objeto de la convocatoria:

- En Administraciones Públicas: 0,125 puntos por cada mes completo efectivamente trabajado.
- En empresas o entidades privadas: 0,08 puntos por cada mes completo efectivamente trabajado.

La experiencia profesional se justificará mediante copia de los contratos de trabajo y certificado de vida laboral actualizado, reduciéndose proporcionalmente, en su caso, el prestado a tiempo parcial. Sólo se valorará la experiencia que quede acreditada en las copias que se aporten junto con la solicitud.

Los servicios prestados en Administraciones Públicas se justificarán mediante certificado acreditativo de la categoría y tiempo de servicios prestados. En el caso de que en este certificado no se indicara con claridad la categoría del puesto de trabajo desempeñado, no se computará ninguna puntuación.

Los servicios prestados en el sector privado se justificarán mediante la aportación de la vida laboral a efectos de computar los períodos de tiempo de los servicios prestados en empresas privadas acompañada de copias de los contratos de trabajo y/o certificado de empresa o informe explicativo de la empresa señalando las funciones prestadas.

Formación (máximo 10 puntos):

Los cursos de formación, relacionados con el puesto de trabajo objeto de la convocatoria, se valorarán hasta un máximo de 10 puntos:

- Cursos de más de 15 y hasta 40 horas: 0,10 puntos.
- Cursos de más de 40 horas y hasta 70 horas: 0,20 puntos.
- Cursos de más de 70 horas y hasta 100 horas: 0,30 puntos.
- Cursos de más de 100 horas y hasta 200 horas: 0,50 puntos.
- Cursos de más de 200 horas: 0,80 puntos.

No se valorarán los cursos que no acrediten las fechas de realización y las horas de duración. Asimismo, no se valorarán los inferiores a 15 horas lectivas, los pertenecientes a una carrera universitaria, los de doctorado, los cursos de postgrado, másteres y aquellos que formen parte de un plan de estudios para la obtención de una titulación académica, los derivados de procesos selectivos y los diplomas relativos a jornadas, seminarios, simposios y similares.

Los cursos de formación se acreditarán mediante copia del título, certificado o diploma de superación o realización del curso, con indicación del número de horas.

Titulación (máximo 10 puntos):

Las siguientes titulaciones académicas de superior nivel al exigido para el grupo de titulación al que se opta, relacionadas con el puesto de trabajo objeto de la convocatoria, se valorarán hasta un máximo de 10 puntos:

- Formación Profesional de segundo grado - FP II o equivalente relacionado con el puesto de trabajo: 10 puntos.

Formación Profesional de primer grado - FP I o equivalente relacionado con el puesto de trabajo: 5 puntos.

En el supuesto de que se aportasen varias titulaciones se valorará exclusivamente el nivel de titulación más alto .La titulación se acreditará mediante copia de las titulaciones correspondientes.

Calificación

A los aspirantes que hayan superado la fase de oposición se les aplicará la puntuación obtenida en la fase de concurso.

La puntuación final será aquella obtenida de aplicar el porcentaje establecido para la fase de oposición más el porcentaje establecido para la fase de concurso.

El resultado de la suma de ambas fases, una vez realizadas las ponderaciones en cada una de ellas, será la puntuación final.

DÉCIMA. Relación de personas aprobadas, Acreditación de Requisitos Exigidos y Formalización del Contrato

Concluidas las pruebas, se elevará al órgano competente propuesta de candidatos para la formalización de los contratos, que en ningún caso podrá exceder del número de plazas convocadas. Cualquier propuesta de personas aprobadas que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

El órgano competente procederá a la formalización de los contratos previa acreditación de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria (Anexo II).

Téngase en cuenta que hasta que se formalicen los mismos y se incorporen a los puestos de trabajo correspondientes, los aspirantes no tendrán derecho a percepción económica alguna.

UNDÉCIMA. Constitución de bolsa de trabajo

Se constituirá una bolsa de trabajo con las personas que superen el proceso de selección y no resulten contratadas, a fin de que pueda ser utilizada en futuros llamamientos que pudieran resultar necesarios para cubrir vacantes temporalmente debidas a bajas por enfermedad, maternidad, etc. La bolsa será ordenada según la puntuación obtenida.

El orden de llamamiento de los aspirantes inscritos en la bolsa en este Ayuntamiento será por puntuación obtenida

La renuncia inicial a una oferta de trabajo, o la renuncia durante la vigencia del contrato, no darán lugar a la exclusión de la bolsa de trabajo, pero occasionará un cambio de lugar del puesto, dentro de la misma, pasando a ocupar el último puesto como integrante de la Bolsa.

Son causas que justifican la renuncia a una oferta de trabajo y que implican el mantenimiento dentro de la bolsa de trabajo:

— Estar en situación de ocupado, prestando servicios en el Ayuntamiento como personal contratado, en cualquiera de las formas admitidas en derecho, laboral o funcionario interino.

— Estar en situación de Suspensión por accidente, baja por enfermedad, intervención quirúrgica, internamiento hospitalario, maternidad, embarazo de alto riesgo y situación de riesgo o necesidad acreditada por facultativo que exija la lactancia natural de menores de nueve meses. La acreditación documentada de la finalización de tal circunstancia dará lugar a la reposición en el mismo lugar del orden de lista en las Bolsas de Trabajo en que se encontrará la persona afectada.

— Ejercicio de cargo público representativo que imposibilite la asistencia al trabajo.

Las personas incluidas en la bolsa de trabajo tendrán que presentar datos personales suficientes

que permitan su pronta localización, siendo responsables de que estén actualizados en todo momento.

Una vez realizado el intento de localización por medio de la comunicación telefónica, la telegráfica con acuse de recibo o el correo electrónico con acuse de recepción, si no fuese posible el contacto en veinticuatro horas se acudirá a la persona siguiente.

La persona integrante de la bolsa de trabajo que reciba propuesta de oferta de trabajo, en los términos descritos anteriormente, deberá proceder a la aceptación o rechazo de la misma, en un periodo máximo de 24 horas, salvo que por circunstancias excepcionales o de fuerza mayor.

Esta bolsa de trabajo tendrá una vigencia de 4 años .

DUODÉCIMA. Incidencias

El solo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en este proceso selectivo constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras del mismo, que tienen consideración de ley reguladora de esta convocatoria. Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En lo no previsto en las bases será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre; y los pactos de aplicación al Personal Funcionario y Convenio Colectivo del Personal del Ayuntamiento, así como las normas aplicables al personal laboral contenidas en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

ANEXO I SOLICITUD Y DECLARACIÓN RESPONSABLE

Nombre y apellidos:

DNI :

Domicilio a efectos de notificaciones:

Localidad:

Provincia:

Código postal:

Correo electrónico:.....

Teléfono:

EXPONE:

Que habiendo tenido conocimiento de la convocatoria de un proceso selectivo para la contratación de una plaza de operario de servicios múltiples en el Ayuntamiento de Salvatierra de Esca solicita participar en el referido procedimiento.

A tal efecto declaro de forma responsable que cumple con los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria citadas y, en concreto:

- a) Ser español/a, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del EBEP.
- b) Tener cumplidos 16 años y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza convocada.
- e) No estar incurso en causa de incapacidad específica, conforme a la normativa vigente.

Asimismo, DECLARO BAJO JURAMENTO O PROMESA no haber sido separado/a

mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones públicas, ni hallarme inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni incurrir en causa legal de incompatibilidad, adjuntando la siguiente documentación:

- a) Documento nacional de identidad o equivalente a los efectos de esta convocatoria.
- b) Fotocopia de los documentos que justifican los méritos a valorar en la fase de concurso (certificaciones expedidas por Administraciones públicas, vida laboral, contratos, cursos, titulaciones académicas adicionales).

En.....a.....de.....de 202

El solicitante,

Fdo.:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SALVATIERRA DE ESCA

ANEXO II

Temario del proceso selectivo para una plaza de operario de servicios múltiples

1. El Ayuntamiento de Salvatierra de Esca. Callejero y trazado urbano del municipio.
2. El municipio: concepto y elementos. La organización municipal. Competencias de sus órganos.
3. Albañilería: Nociones básicas. Tipos de materiales y herramientas. Reparaciones más frecuentes en conservación de vías urbanas.
4. La pintura: conceptos fundamentales. Clasificación. Herramientas y materiales. Preparación de superficies.
5. Fontanería: Nociones básicas. Materiales y herramientas. Reparaciones habituales en la conservación de edificios. Reparaciones y mantenimientos básicos: calefacción, ACS y AFCH. Nociones básicas sobre abastecimiento de agua potable, tratamiento de aguas residuales.
6. Electricidad: Nociones básicas. Materiales y herramientas. Reparaciones habituales en las luminarias de la vía pública y en los edificios municipales.
7. Carpintería y cerrajería: conceptos básicos. Reparaciones y mantenimiento básicos: Herrajes, cerraduras, persianas y similares. Útiles y herramientas básicas, su mantenimiento y conservación.
8. Limpieza viaria y edificios municipales. Nociones básicas. Métodos de limpieza. Útiles, productos y herramientas manuales de limpieza.
9. Maquinaria y herramientas de jardinería. Plantación y siembra en jardinería. Riegos. Podas. Abonos. Tipos de abonos. Aplicación y dosificación.
10. Recogida y reciclaje de residuos. Conceptos generales.
11. La seguridad y la salud en el trabajo. Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales. Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización de los equipos de trabajo

Tras un pequeña deliberación el Ayuntamiento pleno por unanimidad ACUERDA

PRIMERO. Aprobar las bases reguladoras para la cobertura de la plaza vacante anteriormente referenciada.

SEGUNDO. Convocar el correspondiente proceso selectivo, por el sistema de concurso

oposición, para la provisión en propiedad de una plaza de operario de servicios múltiples, vacante en la plantilla de personal laboral fijo , del Ayuntamiento de Salvatierra de Esca a tiempo parcial 75% de jornada , así como la creación de una bolsa de empleo para la cobertura de vacantes y sustituciones transitorias que eventualmente se puedan producir La referida plaza se incluye en la oferta pública de empleo correspondiente al ejercicio del año 2025, aprobada mediante DECRETO DE ALCALDÍA publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza 20/3/2025, cuyas características son:

Denominación de la plaza: Operario de servicios múltiples. Grupo de Clasificación: AP-16.
Sistema de selección: Concurso-oposición. Régimen: Laboral fijo. A tiempo Parcial ,75% de jornada

TERCERO. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras y la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza , en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica del Ayuntamiento: <https://salvatierra.sedelectronica.es>. Las instancias se presentarán durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde para cuantos actos se deriven de la ejecución del presente acuerdo, así como para realizar todos los trámites siguientes, en los términos y condiciones establecidas en la normativa vigente y aplicable.

5.- MOCIONES

No hubo .

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El concejal Ramón González Ramos dice

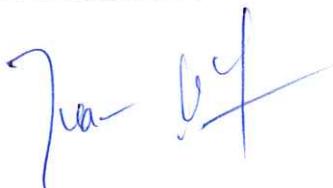
- Que cuando se van a poner los contenedores de arriba .
- Que se reconsidera el tema de los aparcamientos para los que tienen casa y que pasa con los mayores. El Presidente de la sesión contesta que la ordenanza de tráfico ya está aprobada. Respecto a las personas mayores se estudiará caso por caso

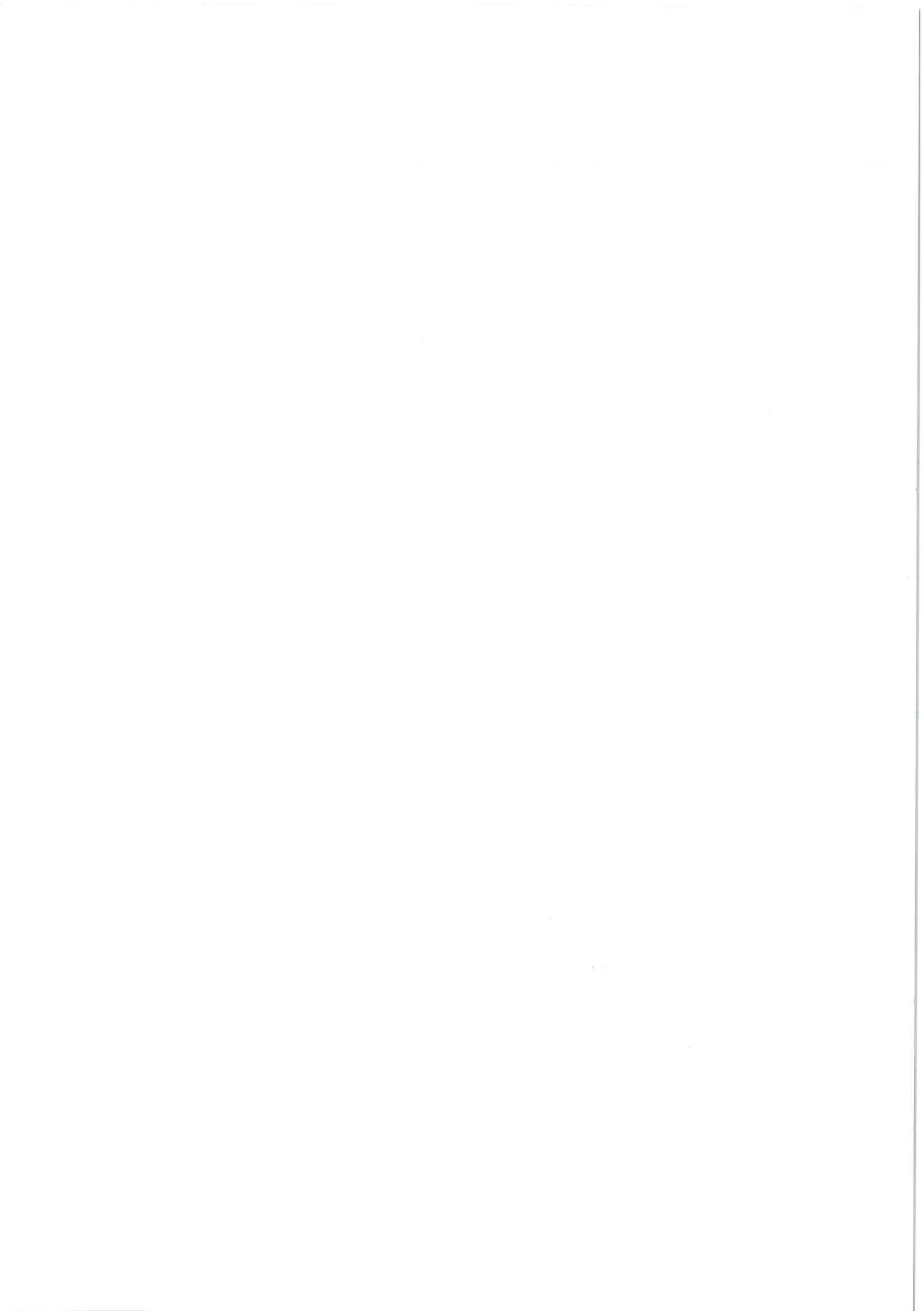
Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20.50 horas, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extiende la presente acta.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO





**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2025 .**

En Salvatierra de Esca, siendo las 10 horas día 9 de septiembre de 2025 se reúne en la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión extraordinaria y primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Alcalde , D Juan Carlos Bescos Anso – PSOE , con asistencia de los Sres Concejales:

Doña María Luz Montesinos Chimeno- PSOE
Don Ángel Abadiano Miguel – PSOE
Don Pedro Elizalde Lapalza –PSOE

No asiste :
Don Ramón González Ramos - Salvatierra Independiente

Asistidos del Secretario D. Juan M Jiménez Caudevilla

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes, por tanto, 4 de los 5 miembros que de hecho componen la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.-CONVOTARIA PLAN DE DPZ + PROVINCIA . APROBACIÓN SI PROCEDE ACTUACIONES A INCLUIR EN LA SOLICITUD .

Se da cuenta de la convocatoria del Plan extraordinario que lanza la Diputación de Zaragoza en este 2025 denominado + Provincia como una forma de lucha contra la despoblación que permite el progreso y el desarrollo de la Provincia, puesto que cada día el problema se hace más grave. Dotado con 130 millones de euros para inversión, de carácter plurianual, que pueda dar respuesta a las necesidades de los municipios y entidades locales menores de la provincia de Zaragoza, en el marco competencial y de prestación de servicios obligatorios recogido en los artículos 25 y 26 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Para la determinación del importe de subvención que podrán solicitar los municipios y entidades locales menores beneficiarios de la convocatoria del Plan “+Provincia ”, se establece un criterio de distribución totalmente objetivo por tramos de población.

Habitantes

De 0 a 150	240000 €
De 150 a 300	340000 €
De 301 a 600	440000€
De 601 a 1200	540000 €
De 1201 a 2500	650000 €
De 2501 a 5000	750000€
De 5001 a 7000	1200000 €
De 701 a 10000	175000 €
De 10001 a 16000	2035000 €

De 16001 a 24000	2500000 €
------------------	-----------

El número de actuaciones que se pueden presentar es tres como máximo por cada municipio.

El Plazo para presentar las solicitudes tiene como fecha límite 15 de septiembre de 2025. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, si algún municipio de la Provincia no ha participado en el Plan, quedará automáticamente excluido.

Tras una pequeña deliberación, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad :

Concurrir a la convocatoria del Plan + Provincia con estas tres actuaciones .

- VIAL JUNTO A CARRETERA según memoria redactada por la arquitecta Bárbara Puebla en septiembre de 2025 y que asciende a 224.988,13 incluido

-REPARACIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN VARIAS CALLES DE SALVATIERRA DE ESCA según memoria redactada por la arquitecta Barbara Puebla en septiembre de 2025 y que asciende a 33.204,58 IVA incluido .

ACONDICIONAMIENTO ZONA VERDE (Los Fogones) Y PARQUE INFANTIL según memoria redactada por la arquitecta Barbara Puebla y que asciende a 82.637,68 IVA incluido

Suman las tres 340830,39 €.

Subvención solicitada dentro del Plan de DPZ + Provincia : 340000 €

2.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:52 horas, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extiende la presente acta.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2025 .**

En Salvatierra de Esca, siendo las 18 horas día 14 de octubre de 2025 se reúne en la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde , D Juan Carlos Bescos Anso – PSOE , y con asistencia de los Sres Concejales:

Doña María Luz Montesinos Chimeno- PSOE
Don Ángel Abadiano Miguel – PSOE
Don Pedro Elizalde Laplaza - PSOE
Don Ramón González Ramos - Salvatierra Independiente

Asistidos del Secretario D. Juan M Jiménez Caudevilla

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes, por tanto, 5 de los 5 miembros que de hecho componen la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Seguidamente el Ayuntamiento Pleno, con tres votos a favor aprueba el acta de la sesión ordinaria de 2/7/2025 y extraordinaria de 9/9/2025. El concejal Ramón González vota no sin señalar en que no está de acuerdo con la redacción dada al acta.

2.- INFORMES DE ALCALDIA (LICENCIAS, CORRESPONDENCIA RESOLUCIONES,)

Se Informa .

- Licencias de obra .

*Jose Miguel Garcia “ Reparación tramo de tejado ” en corral de finca visaviella en el polígono 5 , parcela 695 de Salvatierra de Esca, según detalle de presupuesto de obra que presenta el mismo . Asciende en ejecución material a 2025 € . D- 21/7/25

*Bene Garcia Turrillas “ limpiar tejado ” en casa sita en calle Cierzo 12 de Salvatierra de Esca, según detalle de presupuesto de obra que presenta Construcciones Raul Ara . Asciende en ejecución material a 500 € . D- 2/10/25

*Celia Garcia Garcia “ reparar tejado cambiando teja rota y arreglar medianera ” en casa sita en calle Flordevilla 2 de Salvatierra de Esca, según detalle de presupuesto de obra que presenta Construcciones Hualde . Asciende en ejecución material a 1500 € . D- 9/10/25

*Laura Amador Fayanas “ cambiar canalera ” en nave sita en calle Cierzo 16 de Salvatierra de Esca, según detalle de presupuesto de obra que presenta ella misma . Asciende en ejecución material a 1500 € . D- 2/10/25

*Javier Múgica “ pinta puertas de garaje en el mismo color ” en casa sita en calle Cierzo 9 y Calle Mancho 10 de Salvatierra de Esca, según detalle de presupuesto de obra que presenta el mismo . Asciende en ejecución material a 400 € . D- 2/10/25.

* Jesus Campo Ustarroz“ arreglo de tejado ” en casa sita en calle Alta 23 de Lorbes , según detalle de presupuesto de obra que presenta Reformas y Tejados Azpilicueta. Asciende en ejecución material a 13636,63 € . D- 30/9/25

* Antonio Perez Lafuente “sustituir falda cubierta , cambiando teja ” en casa sita en calle Flordevilla 18 de Salvatierra de Esca , según detalle de presupuesto de obra que presenta Construcciones Bestesino SL . Asciende en ejecución material a 5235€ . D- 5/8/2025

* Camino Navarro Samitier “ Rehabilitación de fechada sacando zócalo de piedra y cambiando carpintería de madera por PVC ” con las condiciones establecidas por la Comision Provincial de Patrimonio en Zaragoza en casa sita en calle Mayor 27 de Salvatierra de Esca , según detalle de presupuesto de obra que presenta Construcciones Hualde. Asciende en ejecución material a 6400 € . D-8/10/25.

-D de 22/9/2025 . Aprobación tasa de Agua y Alcantarillado 2024

-Resultado subasta realizada con fecha 6 de octubre de 2025. De los tres lotes de madera que se subastaron solo se presentó en plazo oferta por un monte por la empresa Central Forestal - Smurfitkappa. El Z-0197 denominado Gabarri por la cantidad de 41.500 € a razón de 20,75 € por tonelada. 2000 tm a 20,75 € : 41500 €

Los otros dos lotes que se subastaban correspondientes a los montes Z-0219 Gabarre (1700 tm con un importe de tasación de 18 € tm) y Z-0222 Orba (1400 tm con un importe de tasación de 20 € tm) quedaron desiertos .

Hubo una oferta por Servicios Forestales de Dios por el monte Z-222 Orba que se presentó fuera de plazo.

3.- APROBACION SI PROCEDE FIRMA DE CONVENIO CON IAA PARA CESION DE GESTION DE DEPURADORA DE SALVATIERRA DE ESCA

Se informa por el señor Alcalde de la conveniencia para este Ayuntamiento de ceder la gestión de la estación depuradora de aguas de Salvatierra de Esca al Instituto Aragonés del Agua del Gobierno de Aragón al considerar que el Instituto Aragonés del Agua dispone de mayores medios y posibilidades para una mejor explotación.

En tal sentido el IAA ha enviado un modelo de convenio que deberá ser aprobado en Pleno para que esta encomienda de gestión sea aceptada.

Tras una breve explicación

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda :

-Aprobar la firma del convenio entre el Instituto Aragonés del Agua y el Ayuntamiento de Salvatierra de Esca para la cesión de la gestión de la EDAR de Salvatierra de Eca al Instituto Aragones del Agua

- Dar cuenta de este acuerdo a la mayor brevedad al Instituto Aragones del Agua a los efectos oportunos.

4.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2024.

Seguidamente se informa que en el BOPZ de fecha 24/9/2025 apareció publicado anuncio indicativo de la exposición pública de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio

2024 durante quince días hábiles. Se informa que en el mencionado plazo no se ha presentado ninguna reclamación a dicha cuenta, tal como acredita certificación secretarial unida al expediente.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, el Pleno, por unanimidad acuerda la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2024 así como su inmediata rendición a la Cámara de Cuentas de Aragón.

5.- MOCIONES

No hubo .

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El concejal Ramón González Ramos dice

- Que cuando se van a poner los contenedores de arriba.
- Si se ha consultado a los vecinos del paseo peatonal. El Señor Alcalde contesta que se ha comentado con los vecinos que eran afectados por lindar con la obra.

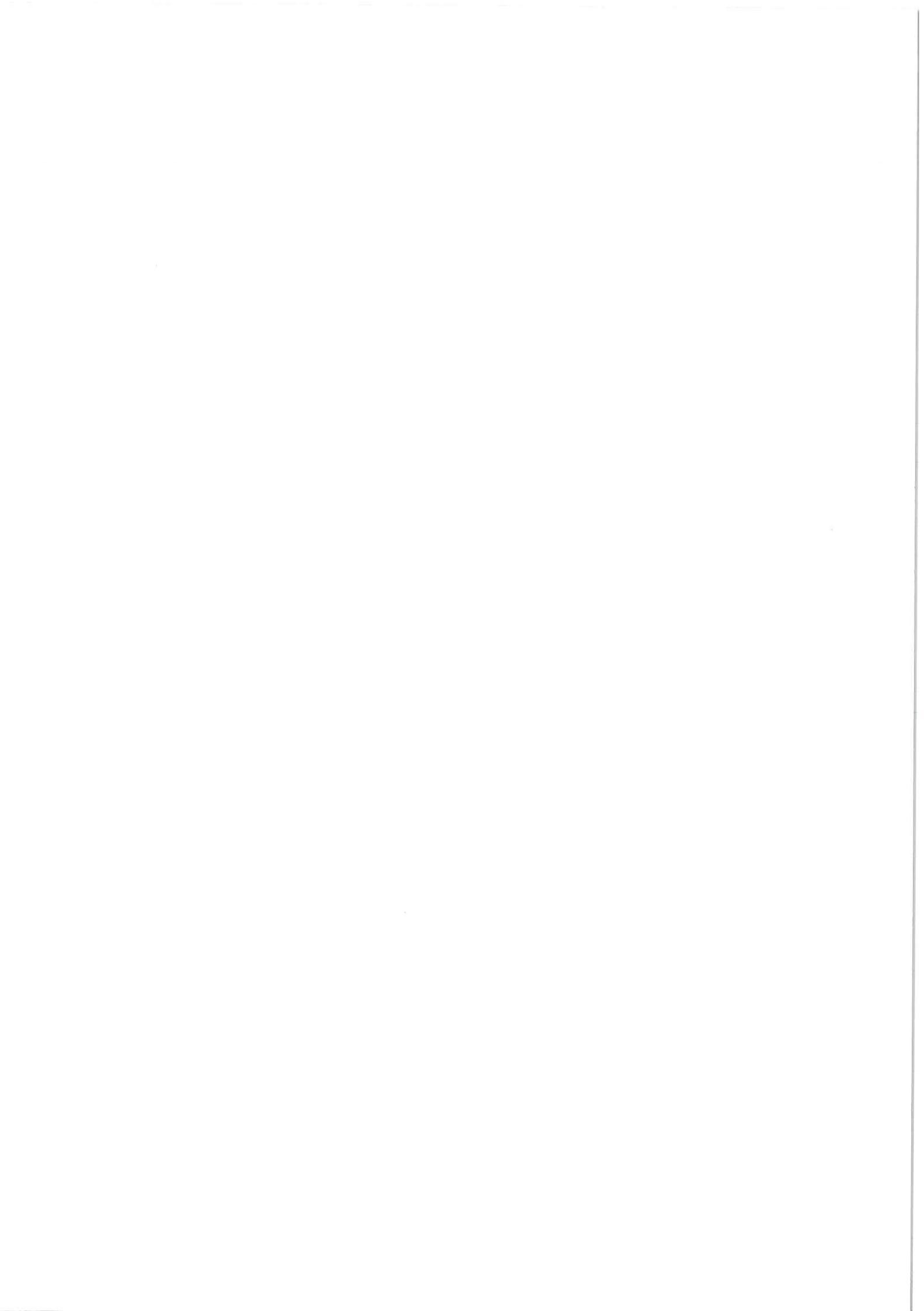
Además dice que el tema de tener que reparar el pavimento es culpa del Ayuntamiento. No se ha hecho un mantenimiento arreglándose por el aguacil cada vez que se veía un tramo deteriorado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 18.50 horas, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extiende la presente acta.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO





**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2025 .**

En __Salvatierra de Esca __, siendo las _9:30__ horas día _22 de diciembre de 2025 se reúne en la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde , __D Juan Carlos Bescos Anso – PSOE __, y con asistencia de los Sres Concejales:

Doña María Luz Montesinos Chimeno- PSOE

Don Ángel Abadiano Miguel – PSOE - se incorpora al iniciarse el segundo punto del orden del día

Don Pedro Elizalde Laplaza - PSOE

Don Ramón González Ramos - Salvatierra Independiente

Asistidos del Secretario D. Juan M Jiménez Caudevilla

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes, por tanto, _4- 5__ de los _5__ miembros que de hecho componen la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Seguidamente el Ayuntamiento Pleno, con tres votos a favor aprueba el acta de la sesión ordinaria de 14/10/2025. El concejal Ramón González vota no sin señalar en que no está de acuerdo con la redacción dada al acta.

2.- INFORMES DE ALCALDIA (LICENCIAS, CORRESPONDENCIA RESOLUCIONES,)

Se Informa .

- Resultado de subasta realizada con fecha 5 de noviembre de 2025. De los dos lotes de madera que se subastaron solo se presentó en plazo oferta por un monte por la empresa Central Forestal - Smurfitkappa. El Z-0222 denominado Orba por la cantidad de 28728 € a razón de 20,52 € por tonelada. 1400 tm.

El otro lote que se subastaba correspondiente al monte Z-0219 Gabarre (1700 tm con un importe de tasación de 18 € tm) quedo desierto .

-Trabajos de desbroce que esta realizando la empresa Ricardo Galán Treviño en diferentes parcelas

Trabajos precio por hectárea ; 1250 Euros Hra

Trabajos precio por hora : maquina retro excavadora Caterpillar 309 cr con cabezal desbrozador : 70 € hora . Peon Forestal 28 € horas

Esta actuación se hace con cargo al fondo de Mejoras .

- Solicitudes dentro de la convocatoria PLUS 2026 – DPZ

- Repavimentación Pista polideportiva. Según memoria realizada de noviembre 2025 por la arquitecta Bárbara Puebla. Asciende a 48262,67 €. Subv 100%.
- Arreglo muro en plaza de la golondrinas. Según memoria realizada de diciembre de 2025 por la arquitecta Bárbara Puebla . Asciende a 23602,85 €. Subv 100%.
- Recreación Histórica. Fundación de Salvatierra de Esca año 2026. Subvención solicitada: 3200 €
- Actividades de Folklore, año 2026. Subvención solicitada: 29671,73 €

Suman : 78037,25 €

- Proyectos presentados dentro del Plan Pirineos del Gobierno de Aragón .

- Acondicionamiento y señalización como sendero turístico de Aragón la ruta circular de la sierra de Orba en Salvatierra de Esca. Según proyecto de la empresa PRAMES (de hace años)
- Colocación de un punto de carga de vehículos eléctricos en la zona del Parking de las autocaravanas.

- Licencias de obras

- Ramón González Ramos. “ colocación de 5 placas solares sobre cubierta en caseta en parcela 225 del polígono 5 “ según detalle de presupuesto de obra que presenta el mismo. Asciende en ejecución material a 600 € . D- 17-12-2025
- Ramón González Ramos.“ colocación verja metálica en la parte izquierda entrando en la parcela 225 del polígono 5 “ según detalle de presupuesto de obra que presenta el mismo. Asciende en ejecución material a 500 € . D- 17-12-2025

3.- ACTUALIZACION SI PROCEDE CANON CULTIVOS PARA EL AÑO 2026 Y SIGUIENTES

Se informa por el señor Alcalde la propuesta de actualizar el canon por el uso de tierras de propiedad municipal para cultivo, toda vez que lleva sin variación desde el año 2012. Durante estos años se ha estado pagando a 50 € la hectárea. Se propone fijar el pago desde el año 2026 a razón de 75 € por hectárea.

Tras una pequeña deliberación en la que el concejal Ramón González dice que no está de acuerdo la subida por encima de lo que se paga en otros pueblos como Berdún, donde se está pagando 60 € hectárea

El Ayuntamiento Pleno con cuatro votos a favor y uno en contra acuerda :

- Aprobar la actualización del canon de los cultivos a la cantidad de 75 €

4.- MOCIONES

No hubo .

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El concejal Ramón González Ramos dice :

- Que cuanto se subido el agua. No lo ve normal porque se regala a los de las autocaravanas. El Sr Alcalde dice que ahora no lo sabe, que le contestara en el próximo pleno .
- Que porque el Sr Alcalde llevaba la furgoneta del Ayuntamiento el otro día por la tarde . El Sr Alcalde responde que fue a pasar la ITV a Sangüesa. Dice que eso lo tiene que hacer el Operario en sus horas de trabajo
- Que el coto de Salvatierra de Esca es el más caro de las cinco villas .
- Que a quien pertenece la carretera Lorbes en el tramo inicial ya hay una señal desde el inicio que indica CP- ZP1506 . El Sr alcalde responde que le han informado que está pendiente el paso a DPZ de la firma del Presidente .
- Que muro es el de la plaza de las golondrinas. El Sr Alcalde le indica que es el que esta de terrero, debajo de las escaleras que suben a la calle Plano .

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:05 horas, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extiende la presente acta.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO

